



Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S. S.G.P.R.E.I. 071 SGPRET

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0238- 2021-MPS/A

Sechura, 02 de Marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0179-2021-MPS-GDU-SGI de fecha 25 de Febrero del 2021, el Informe N° 0118-2021-MPS-GM/GDU de fecha 02 de Marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre **APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUES Y AV, CALLES, PASAJES DEL CERCADO DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 3RA ETAPA;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2021-ARQ.F.M.CH.B, de fecha 17 de Febrero de 2021, la Responsable Técnico Arq. Flavia Marilyn Chaupe Berrú Alcanza Informe de rendición de cuentas de la Actividad **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUES Y AV, CALLES, PASAJES DEL CERCADO DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 3RA ETAPA**, con un avance físico ejecutado acumulado del 100% y un avance físico Financiero ejecutado acumulado del 91.14%.

Que, mediante Carta N° 001-2021/ARQ.J.L.R.S. de fecha 22 de Febrero del 2021, emitida por el Arq. Jorge Luis Rojas Siesquen, alcanza a la Arq. Leidy Marianela Ruiz Jaramillo, sub gerente de Infraestructura, el Informe sobre Rendición de Cuentas de la AII **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUES Y AV, CALLES, PASAJES DEL CERCADO DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 3RA ETAPA**, con un avance físico ejecutado acumulado del 100% y un avance físico financiero ejecutado acumulado del 91.14%.

Que, mediante Informe N° 0179-2021-MPS-GM/GDU-SGI de fecha 25 de Febrero del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicite ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUES Y AV, CALLES, PASAJES DEL CERCADO DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 3RA ETAPA**. Así mismo señala que de acuerdo a la asignación del comité de recepción con Resolución de Alcaldía N° 0605-2020-MPS/A, de fecha 21 de Diciembre del 2020, consecuentemente se prosiguió a ser una constatación in situ del estado situacional de la actividad de intervención inmediata, dando la CONFORMIDAD y procediendo a firmar el acta de recepción de actividad con fecha 30 de diciembre del 2020, acto que se efectúa en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: el programa Trabaja Perú suscribió con la Municipalidad Provincial de Sechura un cofinanciamiento para la ejecución de la actividad **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUES Y AV, CALLES, PASAJES DEL CERCADO DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, misma que dio inicio a la ejecución física el día 19 de octubre del 2020 siendo el responsable técnico la Arq. Flavia Marilyn Chaupe Berrú y como supervisor al Arq. Jorge Luis Rojas Siesquen, con un plazo de ejecución de 42 días hábiles.

SEGUNDO: En el procedimiento de constatación del estado situacional de la actividad, se verifico lo siguiente:

A.

Ítem	Partidas	Und.	Metrado de la Ficha Vigente	Metrado Ejecutados	Saldo
01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ACTIVIDAD	MES	2.00	2.00	0.00
01.02	ALQUILER DE SS.HH PARA PERSONAL DE OBRA	MES	2.00	2.00	0.00
01.03	CARTEL DE OBRA IMPRESIÓN DE BANNER 3.60 X 2.4 M	GLB	1.00	1.00	0.00
02	SALUD Y LIMPIEZA EN ACTIVIDAD				
02.01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LETRINAS / BAÑOS	MES	2.00	2.00	0.00
02.02	DESINFECCIÓN DE PERSONAL	DÍA	42.00	42.00	0.00
02.03	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	MES	2.00	2.00	0.00
03	MANTENIMIENTO DE LOSA Y ÁREA VERDE				
03.01	LIMPIEZA M. DE TERRENO PRESENCIA DE MALEZA Y VEG.	M2	300.00	300.00	0.00
03.02	ELIMINACIÓN DE MALEZA CON VOLQUETE	M3	12.40	12.40	0.00
03.03	EXCAVACIÓN DE HOYOS PARA PLANTACIÓN DE ARBOLES	M3	37.50	37.50	0.00
03.04	PLANTAS TÍPICAS ORNAMENTALES (FICUS)	Und.	300.00	300.00	0.00
03.05	SEMBRADO DE GRASS (SUMINISTRO Y SELECCIÓN)	M2	200.00	200.00	0.00
03.06	LIMPIEZA Y LIJADO DE BANQUETAS (.40mx1.60m)	Und.	10.00	10.00	0.00
03.07	PINTADO DE BANQUETAS (.40mx1.60m)	Und.	10.00	10.00	0.00
03.08	LIMPIEZA MANUAL EN SARDINELES PARA PINTADO	M	200.00	200.00	0.00
03.09	PINTADO SARDINEL	M	200.00	200.00	0.00



M.P.S. S.G.P.R.E.I. 073

Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0238-2021-MPS/A

03.10	DESINFECCIÓN FINAL	M2	300.00	300.00	0.00
04	LIMPIEZA, PINTADO DE PISTAS Y VEREDAS				
04.01	LIMPIEZA DE CALLES, AV. Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	M2	96,375.00	96,375.00	0.00
04.02	DESHIERBO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES	M2	3,240.00	3,240.00	0.00
04.03	EXCAVACIÓN DE HOYOS PARA PLANTACIÓN DE ARBOLES	M3	12.50	12.50	0.00
04.04	PLANTAS TÍPICAS ORNAMENTALES (FICUS)	Und.	100.00	100.00	0.00
04.05	SEMBRADO DE GRASS (SUMINISTRO Y SELECCIÓN)	M2	3,000.00	3,000.00	0.00
04.06	LIMPIEZA MANUAL EN SARDINELES PARA PINTADO	M	2,550.00	2,550.00	0.00
04.07	PINTADO DE SARDINELES	M	2,550.00	2,550.00	0.00
04.08	ELIMINACIÓN DE MALEZA CON VOLQUETE	M3	121.50	121.50	0.00
04.09	PINTADO DE PAVIMENTO, LETRAS Y SÍMBOLOS	M2	270.00	270.00	0.00
04.10	PINTADO DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS	M2	42.88	42.88	0.00
04.11	LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES	M	3,080.00	3,080.00	0.00
04.12	DESINFECCIÓN FINAL	M2	81,412.03	81,412.03	0.00
05	KIT				
05.01	KIT DE HERRAMIENTAS	GLB	1.00	1.00	0.00
05.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1.00	0.00
05.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	GLB	1.00	1.00	0.00

B. Avance Físico Ejecutado (%): 100%

C. Otros Aspectos Relativos: Se ha verificado el cumplimiento de las metas físicas, en cuanto al MONC del proyecto no se ha llegado al 100% porque existen algunas inasistencias de parte de los participantes.

En el marco de la entrega del Informe de Rendición de Cuentas tanto el Supervisor y Responsable Técnico de la Actividad, han presentado los informes cuantitativos y adjuntado los documentos que precisa la GUÍA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020; por lo tanto, lo que debe ser consignado en el Acto Resolutivo, es:

USOS	FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/			EJECUTADO S/			SALDO	
		Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 (S/.)	TOTAL	%	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 (S/)	TOTAL	%	TOTAL	%
Costo Directo									
MONC*		81,930.73	81,930.73	53.35%	68,328.00	68,328.00	44.49%	13,602.73	8.86%
Materiales		28,162.89	28,162.89	18.34%	28,160.87	28,160.87	18.34%	2.02	0.00%
Equipos y		1,563.60	1,563.60	1.02%	1,563.60	1,563.60	1.02%	0.00	0.00%
Kit de		1,895.00	1,895.00	1.23%	1,895.00	1,895.00	1.23%	0.00	0.00%
Kit de		7,652.00	7,652.00	4.98%	7,652.00	7,652.00	4.98%	0.00	0.00%
Implementos		2,567.00	2,567.00	1.67%	2,567.00	2,567.00	1.67%	0.00	0.00%
Costo Indirecto									
Direcc. Téc.-Adm.		29,807.78	29,807.78	19.41%	29,807.72	29,807.72	19.41%	0.06	0.00
TOTAL		153,579.00	153,579.00	100.00%	139,974.19	139,974.19	91.14%	13,604.81	8.86%

Por lo que se recomienda realizar las acciones y/o coordinaciones con el Área correspondiente para que disponga a emitir la Resolución de la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas donde se debe indicar el % de ejecución física entre otros, y en la parte financiera deberá consignar el monto transferido, el monto ejecutado y el saldo no ejecutado (en la Fase Pagado).

Que, mediante Informe N° 0118-2021-MPS-GDU de fecha 01 de Febrero del 2021, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, dirigida a Gerencia Municipal, a fin de que se solicite ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUES Y AV, CALLES, PASAJES DEL CERCADO DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - TRABAJA PERÚ 3RA ETAPA.

Que, mediante Proveído de fecha 02 de Marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaria General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 04-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico.

Que, según en el contenido de la GUÍA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020: APROBADO CON R.D N° 085-2020-TP/DE DE 11.08.2020, de acuerdo al acápite de INTRODUCCIÓN, conforme al punto 8. CONCEPTOS CLAVES, establece que el "Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad: Es el procedimiento mediante el cual se determina el monto efectivamente gastado en la actividad, el cual se refleja en el informe técnico - financiero (valor real de la actividad)"



M.P.S.
S.G.P.R.E.I 074

Municipalidad Provincial de Sechura

(3)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0238-2021-MPS/A

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, **"los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental"**;

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Adicionalmente, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1°, señala: **"(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"**; asimismo, el Artículo II establece: **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso 1.1) **respecto al principio de Legalidad** señala que: **Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas**; Asimismo en su inciso 1.5) **respecto al principio de imparcialidad** señala que: **las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general, es decir consiste en preservar las decisiones de la Administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad.**

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUES Y AV, CALLES, PASAJES DEL CERCADO DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - TRABAJA PERÚ 3RA ETAPA, con un avance físico ejecutado acumulado del 100% y un avance físico Financiero ejecutado acumulado del 91.14%, conforme al detalle que se consigna en el siguiente cuadro, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/			EJECUTADO S/			SALDO	
	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N°070-2020 (S/.)	TOTAL	%	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N°070-2020 (S/.)	TOTAL	%	TOTAL	%
Costo Directo								
MONC*	81,930.73	81,930.73	53.35%	68,328.00	68,328.00	44.49%	13,602.73	8.86%
Materiales	28,162.89	28,162.89	18.34%	28,160.87	28,160.87	18.34%	2.02	0.00%
Equipos y	1,563.60	1,563.60	1.02%	1,563.60	1,563.60	1.02%	0.00	0.00%
Kit de	1,895.00	1,895.00	1.23%	1,895.00	1,895.00	1.23%	0.00	0.00%
Kit de	7,652.00	7,652.00	4.98%	7,652.00	7,652.00	4.98%	0.00	0.00%
Implementos	2,567.00	2,567.00	1.67%	2,567.00	2,567.00	1.67%	0.00	0.00%
Costo Indirecto								
Direcc. Téc.-Adm.	29,807.78	29,807.78	19.41%	29,807.72	29,807.72	19.41%	0.06	0.00
TOTAL	153,579.00	153,579.00	100.00%	139,974.19	139,974.19	91.14%	13,604.81	8.86%

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, Y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JEM/Alc.
JMZM/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE